



BICENTENARIO  
PERU 2021

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 461-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 27 de diciembre de 2022

**VISTO** – El INFORME N° 852-2022-MDCG-GM/GDSYSC de fecha 23 de diciembre de 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, Ing. Carlos Manuel Piña Torres (Registro SG N° 880-2022), y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, tiene establecido como política institucional, exteriorizar y hacer público reconocimiento a las personas, instituciones, autoridades que con su presencia, trayectoria y esfuerzo se identifiquen y contribuyen con el desarrollo de nuestra comunidad e institución edil.

Que, mediante Informe N° 852-2022-MDCG-GM/GDSYSC de fecha 23 de diciembre de 2022, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, Ing. Carlos Manuel Piña Torres solicita el reconocimiento mediante resolución de alcaldía al señor Inveccion Briceño Andres por haber realizado gran labor en beneficio de la población del caserío La Florida en el periodo 2018-2020 con cargo de Presidente de la Junta Vecinal Comunal del caserío de la Florida.

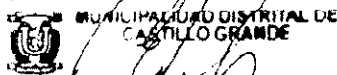
Que, dentro de ese contexto, el Alcalde como primera autoridad del distrito y de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponden.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR** al señor Inveccion Briceño Andres por haber realizado gran labor en beneficio de la población del caserío La Florida en el periodo 2018-2020 con cargo de Presidente de la Junta Vecinal Comunal del caserío de la Florida.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a las áreas correspondientes y a los interesados (as). Asimismo, **ENCÁRGUESE** a la Oficina de Relaciones Pública e Imagen Institucional su publicación y difusión en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Pabel ESPINOZA FRUJILLO  
ALCALDE

1

"El pueblo de Castillo Grande lo hace"  
Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B,  
[www.municastillogrande.gob.pe/](http://www.municastillogrande.gob.pe/)